



MUNICIPALIDAD DE ARROYOS Y ESTEROS
Cordillera - Paraguay



Arroyos y Esteros, 28 de Enero de 2026

Señor:
Dr. Juan Agustin Encina, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

REF: JUSTIFICACIÓN DE ANTICIPO
FINANCIERO - MCN N°03/2026 – SERVICIO DE
LIMPIEZA Y PODA DE ARBOLES, CON ID
N°480421. -

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de poner a su conocimiento que para el presente proceso de contratación se prevee un Anticipo Financiero del 20% solo para las empresas catalogadas como MIPYMES (Micro, pequeña y mediana empresa).

Asi mismo se informa que la Institución Municipal procederá a efectuar el presente llamado, bajo la modalidad de Menor Cuantía Nacional, por lo que conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N°230/2025, Titulo VI, Capitulo I, Art. 40 "Documentaciones" inc "h"... *En los casos que se disponga de Ancitipo Financiero, remitir el dictamen de justificación. Cuando sea otorgado unicamente a MIPYMES se dispondra su utilización sin la justificación por parte de la Convocante.*

Atte.-



Lic. Silvia Coronel
Encargada U.O.C

Municipalidad de Arroyos y Esteros
Lic. Silvia Coronel Candia
Encargada UOC